

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA DE ARAGÓN (CITA) POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE VEHÍCULOS (EXPEDIENTE 1/2017).

Mediante Resolución del Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA) de 6 de junio de 2017 se inició el procedimiento citado por un presupuesto máximo de 82.593,38 euros, de base imponible, que, con la aplicación de un IVA del 21%, totaliza un importe de 99.938 euros.

La unidad técnica de contratación, en la reunión celebrada el 8 de noviembre de 2017, ha propuesto que se adjudique el contrato a Manuel Rafael Menor, de acuerdo con la puntuación que a continuación se expone por orden decreciente.

Empresa	Precio (máximo 50 puntos)	Mejoras (máximo 10 puntos)	Total
Manuel Rafael Menor	0 puntos	10 puntos	10 puntos

Una vez que dicha empresa ha presentado en el plazo establecido al efecto la documentación exigida por el artículo 150 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVO**

- Primero: Adjudicar a Don Manuel Rafael Menor, NIF 9205642F, el contrato del servicio de mantenimiento del parque de vehículos (expediente 1/2017), durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2021, por un precio de 82.593,38 euros, de base imponible, que, con la aplicación de un IVA del 21%, totaliza un importe de 99.938 euros.

- Segundo: Ordenar que se proceda a la formalización del correspondiente contrato, no antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Contra la presente Resolución que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.2 g) de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, agota la vía administrativa podrá interponerse potestativamente un recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de este Centro o ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta Resolución.

En Zaragoza, a 30 de noviembre de 2017.

EL DIRECTOR GERENTE DEL CITA



Fdo.: José Antonio Domínguez Andreu